



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN N° 470

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", -2 JUL 2019

VISTO:

El expediente N° 00323-0001247-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir diversos cargos existentes en el Instituto Provincial de Estadística y Censos; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que mediante Decreto N° 3579/12 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos;

Que los cargos a concursar corresponden al tramo superior y se encuentran vacantes dadas las recientes bajas de personal por jubilación, cambios de agrupamientos y avances en la carrera administrativa, las cuales son necesarias cubrir para cumplir con los objetivos establecidos y lograr una mayor eficiencia en las tareas encargadas al Instituto por el Gobierno Provincial, el INDEC y como miembro del Sistema Estadístico Nacional;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha intervenido en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales UPCN y ATE han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos, y han propuesto sus representantes que integrarán el jurado del concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por sus similares Ns° 1729/09 y 4439/15, ratificado por el Decreto N° 0909/18;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir diversos cargos vacantes del Instituto Provincial de Estadística y Censos, que a continuación se detallan:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Santa Fe:

Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo –Jefe de Departamento Sectores Socioeconómicos - Zona Norte.

Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Coyuntura Económica Provincial.

Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Análisis de Encuestas y Censos.

Categoría 5 -. Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Encuestas a Hogares de Tecnologías, Comunicaciones y Ambientales - Zona Norte.

Categoría 4 - Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Industria, Comercio y Servicios, Encuesta a Instituciones y Organismos.

Rosario:

Categoría 6 - Agrupamiento Profesional – Jefe de Departamento Profesional Gabinete Estadístico.


Categoría 5 - Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Encuestas a Hogares de Tecnologías, Comunicaciones y Ambientales - Zona Sur.

Categoría 4 - Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Encuesta a Hogares - Rosario.

Categoría 4 - Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Encuesta a Hogares - Villa Constitución - San Nicolás.

ARTÍCULO 2º - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el “Anexo I”. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Lic. GONZALO M. SAGLIONE
MINISTRO DE ECONOMIA
PCIA. DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I. a

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Administrativo – Jefe de Departamento Sectores Socioeconómicos - Zona Norte.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Norte.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC – Santa Fe – Salta 2661

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Ordenar la ejecución de los programas del sector y supervisar las tareas de relevamiento.
- Cumplir con la aplicación de las normas metodológicas de los programas estadísticos nacionales y provinciales.
- Elaborar pautas de análisis, codificación e ingreso de los datos relevados.
- Coordinar y gestionar el suministro de información de los programas del sector.
- Gestionar la capacitación del personal en base a la evaluación de necesidades en conjunto con el área específica del organismo.
- Propiciar la selección y capacitación del personal afectado al sector.
- Informar al nivel superior sobre la marcha de los trabajos encomendados.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Ley Nacional N° 17622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos en Manuales de Procedimientos de las encuestas que lleva a cabo el organismo.

Conocimientos técnicos no específicos:

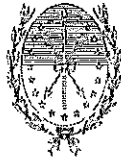
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Preferentemente graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Ciencias Económicas o afines.

Características Personales:

- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Capacidad de liderazgo.
- Discreción y seriedad.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I. b

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 06 – Agrupamiento Profesional – Jefe de Departamento Profesional Gabinete Estadístico.

Sector: Coordinación General Técnica.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC – Rosario – Santa Fe 1950 – 2do piso

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Coordinar el desarrollo y la aplicación de los métodos estadísticos y estadísticas espaciales para su aplicación en los estudios que lleva adelante el Instituto e Instituciones públicas o privadas.
- Promover la realización de proyectos conjuntos de investigación estadística con instituciones públicas o privadas.
- Evaluar, desde el punto de vista de la aplicación estadística, los programas informáticos y asistir técnicamente en su implementación.
- Asesorar en la materia de su competencia a las distintas áreas del Organismo.
- Realizar informes sobre los trabajos realizados.
- Analizar y asesorar sobre las características de los mapas temáticos.
- Evaluar y asesorar sobre las medidas necesarias para el control de calidad estadístico de los mapas temáticos a publicar en la Web.
- Organizar la página Web del Instituto siendo el responsable de los contenidos a incluir.
- Evaluar y supervisar las medidas necesarias para publicar el contenido de la página Web del Instituto.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Manejo de Base de datos.
- Manejo de software estadísticos.
- Conocimientos de software GIS.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Graduado en estudios universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Ciencias Sociales o afines (excluyente).

Características Personales:

- Disposición para emprender y dinamizar positivamente el pensamiento estratégico de la repartición.
- Capacidad para la organización de sus funciones y del trabajo en equipo.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Capacidad de liderazgo.
- Discreción y seriedad.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.c

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento
Coyuntura Económica Provincial.

Sector: Coordinación General Técnica - Estadísticas Económicas.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC - Santa Fe – Salta 2661

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Instrumentar las herramientas tendientes al seguimiento sistemático de la coyuntura económica y publicar indicadores e informes periódicos que permitan evaluar el desempeño de la economía.
- Organizar, compilar y mantener actualizado un sistema de información sobre variables y datos económicos provinciales, nacionales e internacionales.
- Asistir al Jefe de Departamento en la articulación de las relaciones que desde el INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Provincial, a los fines de la construcción de un conjunto de indicadores líderes y de seguimiento de la coyuntura y la tendencia económica en la provincia y sus territorios.
- Adaptar las normas metodológicas de programas estadísticos nacionales a las necesidades y características de la provincia.
- Colaborar en otras actividades, conforme a las instrucciones impartidas por las áreas superiores para dar respuestas a distintas demandas.

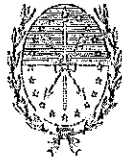
Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Manejo de Base de datos.
- Conocimientos en manejo de paquetes estadísticos, matemáticos y econométricos.
- Conocimientos de metodología de indicadores económicos.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Preferentemente graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística o afines.

R



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.d

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento
Análisis de Encuestas y Censos.

Sector: Coordinación General Técnica.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC - Santa Fe – Salta 2661

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Establecer lineamientos conceptuales para formulación de errores de consistencia.
- Validar y corregir los datos básicos de encuestas o censos relacionados con actividades productivas.
- Implementar pautas de consistencias y evaluar la calidad de la información.
- Realizar balance de los métodos aplicados.
- Adaptar y aplicar las normas metodológicas de programas estadísticos nacionales a las necesidades y características de la provincia.
- Colaborar en otras actividades, conforme a las instrucciones impartidas por las áreas superiores para dar respuestas a distintas demandas.
- El cumplimiento de las funciones precedentes deberán ser realizadas en función de lo encomendado por la Coordinación General Técnica y en forma coordinada con los Departamentos temáticos a que refieran los censos y/o encuestas a realizar.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Manejo de Base de datos.
- Conocimientos en manejo de paquetes estadísticos, matemáticos y econométricos.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Preferentemente graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Ciencias Económicas, Sociología o afines.

18



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.e

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Encuestas a Hogares de Tecnologías, Comunicaciones y Ambientales – Zona Norte.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Norte - Sectores Sociodemográficos y Tecnológicos Zona Norte.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC – Santa Fe – Salta 2661

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Implementar el análisis, codificación e ingreso de los datos relevados.
- Elaborar pautas de análisis, codificación e ingreso de los datos relevados.
- Elaborar información del programa a partir de los datos procesados.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas programadas de los distintos relevamientos del sector conforme a las normas metodológicas vigentes.
- Intervenir en la selección y capacitación del personal afectado al relevamiento.
- Informar al nivel Superior sobre la marcha de los relevamientos.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos de los Manuales de Procedimientos de las encuestas del sector.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Preferentemente graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Sociología o afines.

A



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.f

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 05 – Agrupamiento Administrativo – Subjefe de Departamento Encuestas a Hogares de Tecnologías, Comunicaciones y Ambientales – Zona Sur.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Sur - Sectores Sociodemográficos y Tecnológicos Zona Sur.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC – Rosario – Santa Fe 1950 – 2do piso

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Implementar el análisis, codificación e ingreso de los datos relevados.
- Elaborar pautas de análisis, codificación e ingreso de los datos relevados.
- Elaborar información del programa a partir de los datos procesados.
- Supervisar el cumplimiento de las tareas programadas de los distintos relevamientos del sector conforme a las normas metodológicas vigentes.
- Intervenir en la selección y capacitación del personal afectado al relevamiento.
- Reemplazar, si fuera necesario, a los responsables de los otros programas.
- Informar al nivel Superior sobre la marcha de los relevamientos.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos de los Manuales de Procedimientos de las encuestas del sector.

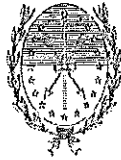
Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Estudios secundarios completos (excluyente).
- Preferentemente graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Sociología o afines.

[Handwritten mark]



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.g

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 04 – Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Encuesta a Hogares – Rosario.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Sur - Sectores Sociodemográficos y Tecnológicos Zona Sur

Lugar de prestación de Servicios: IPEC –Rosario – Santa Fe 1950 – 2do piso

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Reportar sobre la marcha de las tareas que se llevan a cabo en el área.
- Coordinar las tareas de análisis y procesamiento de los relevamientos.
- Participar en la selección y capacitación del personal afectado al sector.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos del Manual de Procedimientos de la EPH.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

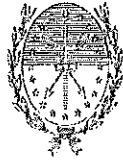
Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Sociología o afines; o bien, estudios secundarios completos (excluyente) con 3 (tres) años de experiencia en organismos técnicos similares al IPEC, acreditando su idoneidad mediante certificación de funciones en el desarrollo de estadísticas y censos.

[Handwritten mark]



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I.h

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 04 – Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Encuesta a Hogares – Villa Constitución - San Nicolás.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Sur - Sectores Sociodemográficos y Tecnológicos Zona Sur

Lugar de prestación de Servicios: IPEC –Rosario – Santa Fe 1950 – 2do piso

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Reportar sobre la marcha de las tareas que se llevan a cabo en el área.
- Coordinar las tareas de análisis y procesamiento de los relevamientos.
- Participar en la selección y capacitación del personal afectado al sector.
- Capacitarse en las tareas referentes a los distintos programas que se desarrollan en el sector.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos del Manual de Procedimientos de la EPH.

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Graduado en estudios terciarios o universitarios en Economía, Matemáticas, Estadística, Sociología o afines; o bien, estudios secundarios completos (excluyente) con 3 (tres) años de experiencia en organismos técnicos similares al IPEC, acreditando su idoneidad mediante certificación de funciones en el desarrollo de estadísticas y censos.

A



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 04 – Agrupamiento Técnico – Asistente Técnico Mayor Industria, Comercio y Servicios, Encuesta a Instituciones y Organismos.

Sector: Coordinación Relevamiento de Datos Zona Norte - Sectores Socioeconómicos Zona Norte.

Lugar de prestación de Servicios: IPEC – Santa Fe – Salta 2661

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Reportar sobre la marcha de las tareas que se llevan a cabo en el área.
- Coordinar las tareas de análisis y procesamiento de los relevamientos.
- Participar en la selección y capacitación del personal afectado al sector.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios N° 13.509.
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado – Nociones Generales.

Del Personal:

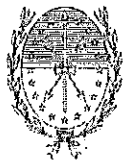
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto- Acuerdo N° 2695/83.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8525.

Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Estructura y competencias del Ministerio de Economía - Decreto N° 0073/15 y modificatorios.
- Estructura y competencias del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos (Decreto N° 3579/12).

Conocimientos específicos:

- Ley Nacional N° 17.622 – Sistema Estadístico Nacional.
- Ley N° 6533 y modificatorias – Sistema Estadístico Provincial.
- Conocimientos estadísticos,
- Conocimientos de los Manuales de Procedimientos de las encuestas del sector.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de Texto, Planilla de Cálculo, Excel, Word y Correo Electrónico.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Graduado en estudios terciarios o universitarios en Ciencias Económicas, Matemáticas, Estadística o afines; o bien, estudios secundarios completos (excluyente) con 3 (tres) años de experiencia en organismos técnicos similares al IPEC, acreditando su idoneidad mediante certificación de funciones en el desarrollo de estadísticas y censos.

4



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente: El señor Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos.

Titulares:

- El señor Director Provincial de Estadística y Censos.
- La señora Directora General de Administración, CPN IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor Coordinador General Técnico del IPEC, Lic. GERMÁN ROBERTO ROLLANDI.
- La señora Coordinadora General de Personal de la Dirección General de Administración, VIVIANA BEATRÍZ CARRERAS.
- En representación de UPCN los señores DARIO COSTA, MARCELO PICARDI y DANIEL CONSAGRA.
- En representación de ATE la señora MÓNICA ALBACHIARA.

Suplentes:

- El señor Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública.
- La señora Subdirectora General de Administración a/c, CPN SOLEDAD FRANCO.
- La señora Coordinadora Relevamiento de Datos Zona Norte, CLAUDIA EVANGELINA MAZZOLA.
- La señora Directora General de Despacho y Servicio Interministerial, Dra. MARIELA CAROLINA ABELE.
- En representación de UPCN los señores LUIS COPELLO, HUGO RODRIGUEZ y EDUARDO BELLAFRONTE.
- En representación de ATE la señora CRISTINA SASLAVSKY.

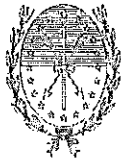
LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Para cargos sede SANTA FE

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617).

Para cargos sede ROSARIO

- Instituto Provincial de Estadística y Censos – Santa Fe N° 1950 - 2° Piso – Oficina N° 242 - de la ciudad Rosario.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

La presentación de antecedentes se realizará luego de cinco (5) días de difundida la convocatoria y permanecerá abierta durante diez (10) días, en el horario de 8hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del día subsiguiente a la fecha de la presente Resolución, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de su DNI o documento equivalente; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Además deberá presentar fotocopia certificada del último recibo de haberes y certificación de situación de revista emitida por el Área de Recursos Humanos de la Jurisdicción que dependa.

Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisora.

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de DNI del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria. Deberá presentarse un sobre por cada cargo al que el postulante se presente, con todos los antecedentes de acuerdo a lo indicado anteriormente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A determinar por el jurado.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Etapa II: Evaluación Técnica:

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

Etapa III y IV (Categorías 6):

Lugar y Fecha: A determinar por el Jurado.

La calificación de cada etapa será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en los artículos 102°, 103°, 104° y 105° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos y modificatorios.

Orden de Méritos:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
Cat 6	30%	40%	20%	10%	100%
Cat 4 y 5	40%	60%	--	--	100%

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para las categorías 6, e igual o mayor a 50 puntos para las categorías 4 y 5. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuero N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

2

ANTECEDENTES LABORALES

Categoría		Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Últimos Cargos Titulares	Actual							
	En los últimos 5 años							
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular								
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional								
Otros antecedentes								
Docencia	Secundaria							
	Terciaria							
	Universitaria							
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos								
Publicaciones o trabajos de investigación								

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

